

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35063
Nombre	Derecho Penal II
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	7.5
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	3	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1302 - Grado de Criminología	7 - Derecho Penal	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
AGUADO LOPEZ, SARA	72 - Derecho Penal

RESUMEN

La asignatura de Derecho penal II (Parte especial) tiene carácter obligatorio y se imparte en el tercer curso del Grado de Criminología. Consta de 7.5 créditos ECTS. Tiene como contenido el análisis de las diferentes figuras delictivas según el esquema analizado en la asignatura Derecho penal I.

Se trata del estudio de las diferentes infracciones penales (delitos) que se contienen en el Libro II del Código penal y, en su caso, en las Leyes penales especiales. Es una asignatura de Derecho positivo, por lo que su estructura gira en torno a la regulación vigente de los delitos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS



Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Para abordar el estudio de esta materia es imprescindible la actualización permanente de las categorías dogmáticas estudiadas en la Parte general. Es fundamental, por tanto, haber cursado Derecho penal I para poder comprender la presente asignatura.

COMPETENCIAS

1302 - Grado de Criminología

- Saber utilizar un lenguaje técnico que permita expresar los conceptos correctamente y desde una perspectiva de género.
- Tener iniciativa creativa, promoviendo el análisis crítico y espíritu de liderazgo con capacidad de gestión y dirección.
- Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.
- Saber elaborar un informe criminológico.
- Saber interpretar las fuentes y bases de datos relacionadas con la criminalidad.
- Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica.
- Saber seleccionar los datos con relevancia criminológica que sean útiles para emitir una resolución judicial.
- Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos y la resolución de conflictos sociales, garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales.
- Saber asesorar en la interpretación y valoración de los informes forenses.
- Ser capaz de diseñar estrategias para resolver conflictos concretos en el contexto penal y criminológico.
- Ser capaz de analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la paz, sostenibilidad, accesibilidad universal y diseño para todos y valores democráticos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-Identificar en cada tipo delictivo los distintos elementos del delito como bien jurídico, tipo de injusto, justificación, culpabilidad, formas de aparición y penalidad y su diferencia con otros tipos delictivos.



-Analizar casos concretos con el fin de iniciar el aprendizaje de la calificación jurídica por su relevancia criminológica

-Analizar críticamente la jurisprudencia

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Delitos contra la vida y la salud

- 1.Homicidio
- 2.Asesinato
- 3.Auxilio e inducción al suicidio
- 4.Aborto
- 5.Lesiones

2. Delitos contra la libertad

- 6.Detenciones ilegales y secuestros
- 7.Amenazas y coacciones

3. Delitos contra la integridad moral

- 8.Lesión de la integridad moral y violencia habitual familiar y de género
- 9.Torturas

4. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales

- 10.Agresiones sexuales y abusos sexuales
- 11.Corrupción de menores y prostitución

5. Omisión del deber de socorro

- 12.La omisión del deber de socorro

6. Delitos contra la intimidad

- 13.Descubrimiento y revelación de secretos
- 14.Allanamiento de morada



7. Delitos contra el honor

15. Injurias y calumnias

8. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico

16. Hurto

17. Robo con fuerza en las cosas

18. Robo con violencia o intimidación y Robo y hurto de uso de vehículos

19. Estafa

20. Apropiación indebida y administración desleal.

9. Delitos contra los derechos de los trabajadores

21. Seguridad en el trabajo: arts. 316 y 317 del CP

10. Delitos contra la seguridad colectiva

22. Tráfico de drogas

23. Delitos contra la seguridad vial

11. Falsedades

24. Falsedades documentales

12. Delitos contra la Administración pública

25. Prevaricación de funcionarios

26. Cohecho

27. Malversación de caudales públicos

13. Delitos contra el orden público

28. Atentados, Resistencia y Desobediencia

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	75,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	8,00	0
Elaboración de trabajos individuales	8,00	0
Estudio y trabajo autónomo	20,00	0
Lecturas de material complementario	8,00	0
Preparación de actividades de evaluación	28,50	0
Preparación de clases de teoría	20,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	20,00	0
TOTAL	187,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

1.-La docencia presencial tiene asignadas 75 horas:

El contenido de la asignatura de Derecho penal II tiene limitaciones de orden cuantitativo, y no todas las infracciones tipificadas por el ordenamiento penal serán objeto de análisis en el curso académico. Con ello pretende facilitarse la mejor comprensión de la disciplina por parte del estudiante.

2.-Evaluación continua:

Tendrá lugar mediante la presentación de trabajos, la exposición de ponencias y la realización de seminarios y comentarios jurisprudenciales.

3.-Actividades complementarias:

Se realizarán visitas a juzgados e instituciones diversas

EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en las fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final.

Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.



El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad.

Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final.

En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- Código penal actualizado y Constitución española.
- ÁLVAREZ GARCÍA (Dir.), Derecho penal español, Parte Especial, vol. I (2ª ed. 2011) i vol. II (2011), Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- BOIX REIG (Dir.), Derecho penal, Parte Especial, vol. I (2ª ed.) (2016) y vol. II (2ª ed.) (2020), Ed. lustel, Madrid.
- LAMARCA PÉREZ (coord.): Delitos, la parte especial del Derecho Penal, 5ª Ed. Dyckinson, Madrid, 2020.
- MUÑOZ CONDE, F.: Derecho penal, Parte especial, 22ª ed., Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- QUERALT JIMÉNEZ, J.: Derecho penal español, Parte especial, 1ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- VIVES ANTÓN/ORTS BERENGUER/CARBONELL MATEU/GONZÁLEZ CUSSAC/MARTÍNEZBUJÁN PÉREZ, BORJA JIMÉNEZ/CUERDA ARNAU Derecho penal, Parte especial, 6ª ed., Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

Complementarias

- Última edición de los siguientes Manuales y obras colectivas:
 - CUERDA ARNAU (Dir.): Vistas penales. Casos resueltos y guías de actuación en sala, 3ª ed. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
 - CORCOY BIDASOLO (Dir.), Manual de Derecho penal parte Especial. Tomo I. Adaptado a las LLOO 1/2019 y 2/2019 de Reforma del Código penal. Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados, 2ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
 - GÓMEZ TOMILLO (Dir.), Comentarios al Código penal, 2ª ed., Lex Nova, Valladolid, 2011.
 - González Cussac, Orts Berenguer y otros, Esquemas de Derecho penal. Parte especial, 2ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
 - QUINTERO OLIVARES (Dir.), Comentarios a la Parte Especial del Derecho penal, 10ª Ed., Thomson-Aranzadi, Navarra, 2016.
 - SILVA SÁNCHEZ (Dir.), Lecciones de Derecho penal: parte especial, 6ª ed. Barcelona, Ed. Atelier,



2019.

-ZUGALDÍA ESPINAR (dir.), Derecho penal Parte Especial: un estudio a través del sistema de casos resueltos, 3a ed., Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

DOCENCIA HÍBRIDA

Si la autoridad académica lo determina, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultat de Dret, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. A tal efecto, se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, previendo para los otros, prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Si la autoridad académica establece el cambio en docencia no presencial, esta asignatura pasará a impartirse para todo el alumnado en iguales condiciones a las indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica..